



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 132-2020-R

Lambayeque, 31 de enero de 2020

VISTO:

El Expediente N° 011-2020-SG, presentado por la Jefa de la Oficina General de Bienestar de Bienestar Universitario;

CONSIDERANDO

Que, con Resolución N° 2151-2019-SG, de fecha 23 de diciembre de 2019, se autoriza el reembolso hasta por la suma de S/ 36.845.00 para cubrir parte de los gastos que ha demandado la participación de los cincuenta alumnos de las diferentes disciplinas deportivas que cuenta la Universidad, en el **XII Juegos Universitarios Regionales del Norte**, desarrollado del 02 al 10 de noviembre del 2019 en la ciudad de Trujillo;

Que, con Oficio N° 914-2019-OGBU, emitido por la Jefa de la Oficina General de Bienestar Universitario, comunica que el Jefe de la Oficina de Recreación, Educación y Deportes, solicita el reembolso económico para los servidores administrativos Lic. Juan Manuel Zapata Blanco, **Entrenador de la disciplina de Fútbol y Sr. Oscar Benavides Silva**, entrenador de la disciplina de Fútbol; quienes viajaron con los alumnos para participar en los **XII Juegos Universitarios Regionales** realizados del 02 al 10 de noviembre del 2019 en la ciudad de Trujillo, la misma que fue autorizada mediante Resolución N° 2151-2019-R, por tal motivo solicita la ampliación de la citada resolución a fin de otórgales los pasajes y viáticos correspondientes; en atención a que los referidos servidores, participaron efectivamente en dicha comisión;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000012 de previsión del gasto relacionado con la P. G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0025;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar en vías de regularización el reembolso hasta por la suma señalada en la presente resolución, a los servidores administrativos, Lic. Juan Manuel Zapata Blanco, Entrenador de la disciplina de Fútbol y Sr. Oscar Benavides Silva, entrenador de la disciplina de Fútbol; quienes viajaron con los alumnos para participar en los XII Juegos Universitarios Regionales realizados del 02 al 10 de noviembre del 2019 en la ciudad de Trujillo; otorgándole los pasajes y viáticos correspondientes con cargo a rendir cuenta documentada.

Nombres y Apellidos	Pasajes S/.	Viáticos S/.
Lic. Juan Manuel Zapata Blanco Entrenador de la disciplina de Fútbol	100.00 (Chiclayo-Trujillo- Chiclayo)	720.00
Sr. Oscar Benavides Silva Entrenador de la disciplina de Fútbol	100.00 (Chiclayo-Trujillo- Chiclayo)	720.00

2° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.



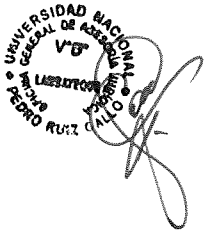
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 132-2020-R

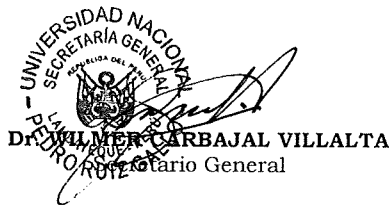
Lambayeque, 31 de enero de 2020

Pág. 02



3º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Logística, Oficina General de Bienestar Universitario, Unidad de Control de Rendición de Gastos, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



/mesr.

